



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

## ANUNCIO

### TERCERA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA. EJERCICIO 2024

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de diciembre de 2024, modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (expediente 17284/2024), se somete a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo en el portal web municipal en el siguiente enlace de la sección correspondiente del portal de transparencia de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es> y presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno, poniéndose así a disposición de los interesados la correspondiente documentación en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 sobre normas de información, reclamación y publicidad del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El código seguro de verificación (validable en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es/>) de los documentos aprobados por el citado acuerdo son los siguientes: CSV: 3LKD2YYTHFAM36572W4FJQC3K y AGJGSNTT5NZXP4HETK5R36DTA .

El anuncio de exposición pública se insertará en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente el anuncio de exposición pública y el documento de plantilla orgánica y Relación de Puestos de Trabajo sometido a un período de información pública durante su tramitación se insertarán en la sección correspondiente del portal de transparencia (7. Información Económico-Financiera y Presupuestaria) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, 10.1.g) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Documento firmado electrónicamente**


